Revisado por:	Autorizado por:
COORDINADOR MMTO. Raúl Ernesto Galindo	**GERENTE ENERGO** Romina Monserrat Barbosa Apodaca
Revisado por:	**Autorizado por:**
COORDINADOR ATENCIÓN A CLIENTES Ramón Gabriel Salazar Rocha	**ANALISTA ADMINISTRATIVO** Axel Martínez Rentería
Representante Legal:	
REPRESENTANTE LEGAL David Orlando Navarro Santiesteban	

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de caracter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V

SENDERO FUEL S.A DE C.V podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Control de cambios

Capítulo/Apartado	Fecha	Descripción del Cambio	Editor	Versión
Todo el documento	6/4/2026	Creación del documento	Romina Monserrat Barbosa Apodaca	1

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Contenido

1. DEFINICIÓN 1
2. OBJETIVO 1
3. ALCANCE 1
4. NORMATIVIDAD APLICABLE 1
5. FORMATOS RELACIONADOS 2
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES 2
7. CONDICIONES MEDIANTE LAS CUALES SE AUTORIZA EL TRABAJO REMOTO 3
8. APROVISIONAMIENTO PARA EL TRABAJO REMOTO 3
9. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DURANTE EL TRABAJO REMOTO 4
10. PERIODO DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJO REMOTO 4
11. PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO 5
12. LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN A SITUACIONES FORTUITAS 5
13. LINEAMIENTOS PARA LA CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE TRABAJO REMOTO 6
14. PERIODICIDAD DE REVISIÓN 6
15. GLOSARIO 8

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

1. DEFINICIÓN

Para **SENDERO FUEL**, el trabajo remoto se define como la ejecución de actividades laborales y el acceso a los activos de información de la empresa desde una ubicación geográfica distinta a las oficinas físicas o centros de datos institucionales, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

2. OBJETIVO

El objetivo de esta política es establecer un conjunto de reglas y prácticas para regular la manera de dirigir, proteger y distribuir los recursos tecnológicos de la empresa fuera de sus instalaciones. Con ello, se busca alcanzar los objetivos estratégicos de la organización garantizando el cumplimiento de los requisitos de confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información de los contribuyentes durante el desempeño de funciones de manera remota

3. ALCANCE

La presente política es de observancia obligatoria para todos los **colaboradores, contratistas y terceros autorizados** de **SENDERO FUEL** que, por la naturaleza de sus funciones, requieran acceder a los sistemas, redes y servicios de red relacionados con la operación del monedero electrónico desde ubicaciones remotas.

El alcance incluye, de manera enunciativa más no limitativa:

- El uso de equipos de cómputo portátiles y dispositivos móviles proporcionados por la empresa.
- El acceso a través de redes privadas virtuales (VPN) y servicios en la nube.
- El manejo de información de los contribuyentes en formato digital fuera del perímetro físico de las oficinas de la persona moral.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

• Ley del Impuesto Sobre la Renta, Art. 27, Fracc. III

• Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Anexo 10

• Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Regla 3.3.1.8.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

5. FORMATOS RELACIONADOS

- FO-SF-009 — FO-SF-009_Solicitud_autorizacion_trabajo_remoto_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-010 — FO-SF-010_Checklist_validacion_entorno_remoto_seguro_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-011 — FO-SF-011_Entrega_aprovisionamiento_trabajo_remoto_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-012 — FO-SF-012_Registro_maestro_autorizaciones_trabajo_remoto_SENDERO_FUEL.xlsx
- FO-SF-013 — FO-SF-013_Carta_compromiso_politica_trabajo_remoto_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-014 — FO-SF-014_Reporte_situacion_fortuita_incidente_trabajo_remoto_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-015 — FO-SF-015_Cancelacion_revocacion_trabajo_remoto_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-016 — FO-SF-016_Devolucion_activos_cierre_aprovisionamiento_remoto_SENDERO_FUEL.docx

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

ROL	FUNCIONES
Dirección	·Aprobar la presente política y promover su cumplimiento. ·Autorizar criterios generales para la asignación de trabajo remoto. ·Asegurar que existan recursos suficientes para operar esta modalidad de forma segura
Oficial de Seguridad	·Definir controles mínimos de seguridad aplicables al trabajo remoto. ·Evaluar riesgos derivados del acceso remoto a información y sistemas. ·Validar medidas de protección de equipos, credenciales, redes y datos. ·Participar en la investigación de incidentes relacionados con trabajo remoto.
Área de Tecnologías de la Información	·Proveer y configurar los equipos, accesos y herramientas autorizadas. ·Implementar mecanismos de autenticación, cifrado, monitoreo y protección de endpoints. ·Mantener inventario de activos asignados para trabajo remoto. ·Revocar accesos cuando se cancele la autorización o exista incumplimiento.
Recursos Humanos	·Integrar la presente política al proceso de contratación, inducción y gestión del personal. ·Conservar evidencia de aceptación de la política por parte del colaborador. ·Coordinar con las áreas responsables la formalización, renovación o terminación del trabajo remoto.
Jefes o responsables de área	·Solicitar o validar la necesidad operativa del trabajo remoto.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

	·Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del personal a su cargo. ·Reportar incidentes, incumplimientos o cambios que afecten la autorización.
Colaborador autorizado	·Cumplir íntegramente esta política y las demás disposiciones de seguridad de la información. ·Utilizar exclusivamente los medios, equipos y accesos autorizados por SENDERO FUEL. ·Proteger la información y evitar accesos por personas no autorizadas. ·Reportar de inmediato cualquier incidente, falla, pérdida, robo o sospecha de compromiso.

7. CONDICIONES MEDIANTE LAS CUALES SE AUTORIZA EL TRABAJO REMOTO

El trabajo remoto sólo podrá autorizarse cuando:

- Las funciones del puesto sean compatibles con esta modalidad.
- Exista solicitud y autorización formal por parte del jefe inmediato y del área competente.
- El colaborador haya firmado la aceptación de esta política y demás documentos de confidencialidad y seguridad aplicables.
- El equipo y accesos a utilizar hayan sido previamente autorizados, inventariados y configurados por TI.
- Se haya validado que el colaborador cuenta con condiciones mínimas para resguardar la información y operar de manera segura.
- El acceso remoto a sistemas críticos se realice únicamente mediante mecanismos autorizados por **SENDERO FUEL**, tales como VPN, MFA, cifrado y monitoreo.
- No exista restricción legal, contractual, operativa o de riesgo que impida esta modalidad.

La autorización de trabajo remoto no constituye un derecho permanente del colaborador y podrá modificarse, suspenderse o revocarse en cualquier momento por necesidades operativas, regulatorias o de seguridad.

8. APROVISIONAMIENTO PARA EL TRABAJO REMOTO

Para la operación remota, **SENDERO FUEL** podrá proporcionar o autorizar, según corresponda:

- Equipo de cómputo institucional;
- Cuentas de usuario y credenciales autorizadas;
- Acceso VPN o mecanismo seguro equivalente;
- Herramientas corporativas de comunicación y colaboración;
- Software de seguridad, monitoreo y administración remota;
- Periféricos o accesorios estrictamente necesarios para el desempeño del puesto.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Todo aprovisionamiento deberá:

- Quedar registrado en inventario;
- Asociarse al colaborador responsable;
- Entregarse con configuración segura;
- Incluir restricciones de instalación de software no autorizado;
- Sujetarse a políticas de uso aceptable, control de accesos, clasificación de información y manejo de activos.

Queda prohibido utilizar equipos personales para acceder, almacenar o procesar información de contribuyentes o información crítica de **SENDERO FUEL**, salvo autorización formal, análisis de riesgo y aplicación de controles compensatorios.

9. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DURANTE EL TRABAJO REMOTO

El personal autorizado deberá cumplir, al menos, con lo siguiente:

- Conectarse únicamente a través de medios autorizados por **SENDERO FUEL**;
- No compartir credenciales, sesiones o dispositivos con terceros;
- Mantener el equipo bajo resguardo físico en todo momento;
- Bloquear la sesión al ausentarse del equipo;
- Evitar el uso de redes públicas o inseguras sin protección autorizada;
- No imprimir, descargar, copiar o transferir información fuera de los medios autorizados;
- Resguardar la confidencialidad de la información en espacios domésticos o externos;
- Reportar incidentes o anomalías de manera inmediata;
- Permitir revisiones o validaciones técnicas sobre el equipo institucional asignado.

10. PERIODO DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJO REMOTO

La autorización de trabajo remoto deberá emitirse por un periodo definido, el cual podrá ser:

- Temporal,
- Por proyecto,
- Por contingencia,
- Por funciones permanentes sujetas a revisión.

Toda autorización deberá indicar:

- Nombre del colaborador,
- Puesto,
- Área,
- Fecha de inicio,
- Fecha de término o vigencia,
- Recursos autorizados,

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- Condiciones particulares aplicables.

Las autorizaciones deberán revisarse periódicamente y renovarse de forma expresa cuando siga existiendo la necesidad operativa.

11. PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de los lineamientos establecidos en esta política será sujeto a sanciones conforme a la normativa interna de **SENDERO FUEL** y la gravedad de la falta:

- **Faltas Leves (Ej. Omisión de lectura de boletines de seguridad):** Amonestación verbal y re-capacitación inmediata sobre la importancia de la inteligencia de amenazas.
- **Faltas Graves (Ej. Permitir la expiración de suscripciones críticas o no reportar una alerta de vulnerabilidad detectada en los boletines):** Amonestación por escrito con copia al expediente laboral y posible suspensión de funciones relacionadas con la administración de sistemas.
- **Faltas Críticas (Ej. Omisión deliberada que resulte en la materialización de un riesgo por no seguir las alertas de los grupos de interés):** Terminación de la relación contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan por poner en riesgo la confidencialidad de la información de los contribuyentes.

12. LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN A SITUACIONES FORTUITAS

Se consideran situaciones fortuitas, entre otras:

- Fallas de energía eléctrica;
- Pérdida de conectividad;
- Robo, extravío o daño del equipo;
- Incidentes de ciberseguridad;
- Acceso no autorizado al lugar de trabajo remoto;
- Contingencias familiares, médicas o de protección civil que impidan operar con seguridad.

Ante cualquiera de estas situaciones, el colaborador deberá:

- Reportarlo de inmediato a su jefe inmediato y a TI o Seguridad de la Información;
- Suspender operaciones cuando exista riesgo para la información o los activos;
- No improvisar soluciones tecnológicas no autorizadas;
- Seguir las instrucciones emitidas por SENDERO FUEL para contención, recuperación o continuidad operativa.

Cuando la situación fortuita implique riesgo para la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información, deberá activarse además el procedimiento interno de atención a incidentes y, en su caso, el procedimiento de reporte regulatorio correspondiente.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

13. LINEAMIENTOS PARA LA CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE TRABAJO REMOTO

La autorización de trabajo remoto podrá cancelarse cuando:

- Concluya el periodo autorizado;
- Cambien las funciones, responsabilidades o ubicación del colaborador;
- Desaparezca la necesidad operativa;
- Exista incumplimiento a esta política;
- Se detecten riesgos de seguridad no aceptables;
- Ocurra terminación de la relación laboral o contractual;
- Lo determine la Dirección, Recursos Humanos, Seguridad de la Información o TI por causa justificada.

Al cancelarse la autorización, deberán ejecutarse, al menos, las siguientes acciones:

- Revocación de accesos remotos;
- Recuperación de equipos, medios y activos asignados;
- Validación de devolución de información y respaldos institucionales;
- Cierre de cuentas, sesiones y permisos ya no requeridos;
- Actualización de inventarios y registros internos.

14. PERIODICIDAD DE REVISIÓN

Revisión Ordinaria

Este documento deberá ser revisado de manera integral cada 6 meses, contados a partir de su última fecha de autorización, para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de **SENDERO FUEL** y los requisitos del Anexo 10 de la RMF vigente.

Revisión Extraordinaria

Se realizarán revisiones y actualizaciones inmediatas a este documento cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

Cambios Legislativos: Modificaciones en la Ley del ISR, el Código Fiscal de la Federación o la Resolución Miscelánea Fiscal que afecten la operación de monederos electrónicos.

Incidentes de Seguridad: Tras la ocurrencia de un incidente crítico que involucre a un proveedor y que revele deficiencias en los controles actuales.

Cambios Tecnológicos: Implementación de nuevas tecnologías en el monedero electrónico o cambios significativos en la infraestructura de Tecnologías de la Información (TIC) de la empresa

Resultados de Auditoría: Hallazgos derivados de verificaciones independientes o inspecciones de la autoridad que exijan robustecer los controles con terceros.

Responsable de la Revisión

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

La Dirección de **SENDERO FUEL**, en conjunto con el responsable de seguridad de la información, serán los encargados de validar las actualizaciones, asegurar su comunicación formal al personal y gestionar el control de versiones correspondiente.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

15. GLOSARIO

Término	Definición
LFPDPPP	Ley Federal de protección de datos en propiedad de particulares.
Certificado SSL	El SSL (Secure Socket Layer) es un protocolo de seguridad para lograr que la transmisión de datos entre un servidor y un usuario, o viceversa, a través de Internet, sea completamente segura. El SSL es un protocolo abierto, por lo que puede ser empleado por cualquier fabricante de aplicaciones para Internet, siendo una de sus grandes ventajas el hecho de que se pueda utilizar con cualquiera de los servicios de Internet (WWW, FTP, noticias, correo), aunque lo más normal es que se utilice para el tráfico a través de la WWW. El protocolo se basa en la utilización de un sistema de cifrado que emplea algoritmos matemáticos y un sistema de claves que solamente conocen el usuario y el servidor. Estas claves permiten la encriptación de los datos para que nadie que no las tenga pueda leer su contenido.
Acuerdo de nivel de servicio	Herramienta que ayuda a proveedores y clientes o usuarios de un servicio a llegar a un consenso en términos de las características con las que se debe entregar un servicio, por ejemplo: Tiempo de respuesta, horario de disponibilidad, personal asignado, etc.
Arquitectura de Información	Se encarga del análisis, estructura y presentación de la información, se considera arquitectura de información al resultado de alinear la arquitectura de sistemas con la arquitectura de seguridad.
Arquitectura de Sistemas	Organización de un sistema, que incluye sus componentes, relaciones entre sí, así como los principios que gobiernan su diseño.
Cartera de proyectos	Conjunto de proyectos tecnológicos desarrollados para responder a las necesidades de la Institución.
Catálogo de Servicios	Contiene los servicios tecnológicos que se proporciona en este momento a sus clientes y sienta las bases para la posterior definición de los niveles de servicio que los clientes requieren. Puede ser usado para mostrar un perfil de Proveedor de Servicios TIC (Tecnología de Información y Comunicaciones) a la organización del cliente y da a los usuarios una visión de los servicios proporcionados.
Incidente	Cualquier evento que no forma parte usual o normal de la operación diaria del proceso de negocio, que causa o puede causar una interrupción o reducción en la calidad del servicio.
Indicadores de desempeño	Medida usualmente cuantitativa que ofrece información relevante para evaluar el cumplimiento de los objetivos de un plan, programa o proyecto.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Marco de trabajo	Conjunto de buenas prácticas, expresado como un conjunto de procesos repetibles creado por la Institución.
Plan estratégico	Es un documento oficial en él se reflejan cual será la estrategia a seguir por el rol responsable de la entrega de servicios de TI en el mediano y largo plazo.
Plan de implantación	Es el conjunto de actividades organizadas y proyectadas para que un sistema de información sea liberado a producción.
Plan de pruebas	Es el conjunto de pruebas organizadas y proyectadas para verificar que un sistema genera los resultados esperados.
Emergencia	Situación o asunto imprevisto que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.
Plan táctico	El conjunto de actividades organizadas y proyectadas a corto plazo para lograr los objetivos planteados por el rol responsable de entrega de servicios de TI.
Portafolio de programas de inversión	Instrumento mediante el cual se fijan las metas que se obtendrán con la ejecución de un conjunto de proyectos de inversión en TI.
Problema	Causa desconocida de uno o más incidentes
Servicio	Es un conjunto de recursos de TI que brindan una capacidad y cumplen con una o más necesidades, está enfocado al cumplimiento de los objetivos del negocio y es percibido por el cliente como una solución coherente. Un medio de entregar valor a los clientes facilitando los resultados que los clientes quieren lograr.
TI	Tecnología de información.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DIGITAL

SHA-256: 098ae2dfb56e97a6cdb371edd7b19312e527e47f1ca7662db3186bdf61ad4d0a3

Este documento es una copia fiel generada por el sistema el 2 de septiembre de 2026, 12:28 p.m..

PO-SF-005 · Versión 1 · Estado: published

David Orlando Navarro Santiesteban

Representante Legal

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de caracter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido